



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 168-2013/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 JUN 2013

**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 122-2013-EF., e Informe N° 1041-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

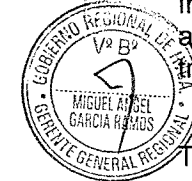
**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 122 - 2013-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 hasta por la suma de **S/ 14'545,593.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para ser destinados a la contratación de hasta 846 profesores y 117 auxiliares de educación en instituciones educativas públicas e instituciones educativas de asociaciones reconocidas por el Ministerio de Educación, validadas por el Circulo de Mejora de la Calidad del Gasto del Ministerio de Educación para el ámbito geográfico del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro VRAEM, conforme a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley N° 30015;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 2'949,038.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para ser destinados a la contratación de hasta 251 profesores y 09 auxiliares de educación en instituciones educativas públicas e instituciones educativas de asociaciones reconocidas por el Ministerio de Educación, validadas por el Circulo de Mejora de la Calidad del Gasto del Ministerio de Educación para el ámbito geográfico del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro VRAEM, los mismos que estarán a cargo del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 122 - 2013-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;



# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 168 -2013/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 JUN 2013

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 122-2013-EF, hasta por un monto de **S/ 2'949,038.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para ser destinados a la contratación de hasta 251 profesores y 09 auxiliares de educación en instituciones educativas públicas e instituciones educativas de asociaciones reconocidas por el Ministerio de Educación, validadas por el Circulo de Mejora de la Calidad del Gasto del Ministerio de Educación para el ámbito geográfico del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro VRAEM; con cargo a la **Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios**, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

### Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
PRESIDENCIA  
MACISTE A. DIAZ ABAD  
Presidente Regional


ANEXO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

DECRETO SUPREMO N° 122-2013-EF

TIPO: 001 TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 FTE FTO : RECURSOS ORDINARIOS

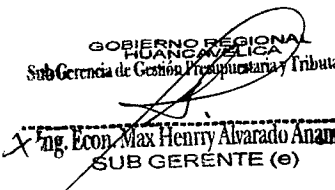
UE	PROG PPTO	PROD / PROY	ACT / ACCION / OBRA	FUNC	DIVISION FUNC.	GRUPO FUNC.	FINALIDAD 2013	DESCRIPCION	CADENA DE GASTOS	CREDITO
<b>002 GERENCIA SUB-REGIONAL TAYACAJA</b>										<b>1,688,172</b>
	0090							LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR		1,332,822
		3 000385						INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		1,332,822
			5 003107					CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR		202,206
				22				EDUCACION		202,206
					047			EDUCACION BASICA		202,206
						0103		EDUCACION INICIAL		202,206
							0077301	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR		202,206
								2.1 Personal y Obligaciones del Empleador		202,206
									2.1.12.12	174,725
									2.1.19.12	10,200
									2.1.31.15	17,281
			5 003108					CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION PRIMARIA		330,219
				22				EDUCACION		330,219
					047			EDUCACION BASICA		330,219
						0104		EDUCACION PRIMARIA		330,219
							0077302	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION PRIMARIA		330,219
								2.1 Personal y Obligaciones del Empleador		330,219
									2.1.12.12	312,819
									2.1.19.12	284,665
									2.1.31.15	17,400
			5 003109					CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA		800,397
				22				EDUCACION		800,397
					047			EDUCACION BASICA		800,397
						0105		EDUCACION SECUNDARIA		800,397
							0077303	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA		800,397
								2.1 Personal y Obligaciones del Empleador		800,397
									2.1.12.12	753,597
									2.1.19.12	685,773
									2.1.31.15	46,800
										67,824
	9002							ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		355,350
		3 999999						SIN PRODUCTO		355,350
			5 000666					DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE ADULTOS		355,350
				22				EDUCACION		355,350
					047			EDUCACION BASICA		355,350
						0106		EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		355,350
							0000607	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		355,350
								2.1 Personal y Obligaciones del Empleador		355,350
									2.1.12.12	306,988
									2.1.19.12	18,000
									2.1.31.15	30,362
<b>005 GERENCIA SUB-REGIONAL CHURCAMPA</b>										<b>673,558</b>
	0090							LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR		358,699
		3 000385						INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		358,699
			5 003107					CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR		129,384
				22				EDUCACION		129,384
					047			EDUCACION BASICA		129,384
						0103		EDUCACION INICIAL		129,384
							0077301	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR		129,384
								2.1 Personal y Obligaciones del Empleador		129,384
									2.1.12.12	111,187
									2.1.19.12	7,200
									2.1.31.15	10,997
			5 003108					CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION PRIMARIA		89,127
				22				EDUCACION		89,127
					047			EDUCACION BASICA		89,127
						0104		EDUCACION PRIMARIA		89,127
							0077302	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION PRIMARIA		89,127
								2.1 Personal y Obligaciones del Empleador		89,127
									2.1.12.12	76,738
									2.1.19.12	4,800
									2.1.31.15	7,589

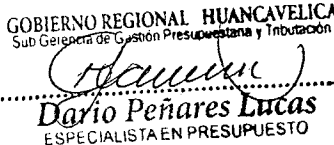
GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
 Suc. Gerencia de Gestion Presupuestaria y Inhabilitacion  
  
 Dario Penares Lucas  
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO

**ANEXO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**  
**DECRETO SUPREMO N° 122-2013-EF**  
**TIPO: 001 TRANSFERENCIA DE PARTIDAS**

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
 FTE FTO : RECURSOS ORDINARIOS

UE	PROG PPTO	PROD / PROY	ACT / ACCION / OBRA	FUNC	DIVISION FUNC.	GRUPO FUNC.	FINALIDAD 2013	DESCRIPCION	CADENA DE GASTOS	CREDITO
			5 003109	22	047	0105	0077303	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA		140,188
								EDUCACION BASICA		140,188
								EDUCACION SECUNDARIA		140,188
								CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA		140,188
								2.1 Personal y Obligaciones del Empleador		140,188
									2.1.12.12	121,565
									2.1.19.12	6,600
									2.1.31.15	12,023
	9002							ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		314,859
		3 999999						SIN PRODUCTO		314,859
			5 000660	22	047	0107	0000607	DESARROLLO DE LA EDUCACION ESPECIAL		101,649
								EDUCACION		101,649
								EDUCACION BASICA		101,649
								EDUCACION BASICA ESPECIAL		101,649
								DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		101,649
								2.1 Personal y Obligaciones del Empleador		101,649
									2.1.12.12	87,587
									2.1.19.12	5,400
									2.1.31.15	8,662
			5 000661	22	049	0112	0000607	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA		106,605
								EDUCACION		106,605
								EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA		106,605
								FORMACION OCUPACIONAL		106,605
								DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		106,605
								2.1 Personal y Obligaciones del Empleador		106,605
									2.1.12.12	92,097
									2.1.19.12	5,400
									2.1.31.15	9,108
			5 000666	22	047	0106	0000607	DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE ADULTOS		106,605
								EDUCACION		106,605
								EDUCACION BASICA		106,605
								EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		106,605
								DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		106,605
								2.1 Personal y Obligaciones del Empleador		106,605
									2.1.12.12	92,097
									2.1.19.12	5,400
									2.1.31.15	9,108
<b>300 SEDE DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUANCAVELICA</b>										<b>587,308</b>
	9002							ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		587,308
		3 999999						SIN PRODUCTO		587,308
			5 000668	22	048	0108	0000607	DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA		587,308
								EDUCACION		587,308
								EDUCACION SUPERIOR		587,308
								EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA		587,308
								DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		587,308
								2.1 Personal y Obligaciones del Empleador		587,308
									2.1.12.12	267,456
									2.1.19.12	293,400
									2.1.31.15	26,452
<b>TOTAL GENERAL A NIVEL DE GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA</b>										<b>2,349,038</b>

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación  
  
 X **Ing. Econ. Max Henry Alvarado Anampa**  
 SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación  
  
**Dario Peñares Lucas**  
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO